



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del Expediente modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2017.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Portillo de Toledo 16 de agosto 2017.-El Alcalde, José Ángel Fernández González.

N.º I.-4263